

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA LA
CONTRATACIÓN, POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y
TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, DEL SERVICIO INTEGRAL
DE CARDIOPROTECCIÓN PARA SUS SEDES DE MADRID Y
BURGOS**

Madrid, 21 de noviembre de 2019

Revisado:	Revisado y Aprobado:
Jesús María Alonso Uriarte Coordinador-Jefe	Sonia García Hernández Jefa de Servicio de Prevención

ÍNDICE

1. OBJETO

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 5.1. Descripción general del servicio.
- 5.2. Ubicación de equipos.
- 5.3. Características generales.
- 5.4. Características técnicas.
- 5.5. Software y comunicaciones.
- 5.6. Formación y adiestramiento.
- 5.7. Mantenimiento integral del equipo.
- 5.8. Conexión a red de emergencia.
- 5.9. Actualización y modificación de los elementos contratados.
- 5.10. Registros.
- 5.11. Cobertura de la responsabilidad civil.
- 5.12. Entrega del suministro y facultades de la FNMT-RCM.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR.

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto establecer las Condiciones aplicables a la contratación por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT-RCM) del Servicio Integral de Cardioprotección.

En adelante, y en el presente documento se referirá como CONTRATISTA a la entidad que resulte adjudicataria de la presente licitación.

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.

El contrato se podrá prorrogar anualmente, hasta un máximo de dos años (máximo hasta el 29 de febrero de 2024), año a año, debiendo comunicarla al contratista en un plazo no inferior a dos meses de antelación a la finalización del contrato. La prórroga será potestativa para la FNMT-RCM y obligatoria para el contratista.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación será de 36.000 euros, excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o el que, en su caso, lo sustituyera.

El precio estimado en el presente PPT se ajusta al precio general del mercado (LCSP), habiendo sido calculados en base a las consultas realizadas a diferentes empresas del sector y de suministros similares de ejercicios anteriores.

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Abierto simplificado.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO

5.1. Descripción general del servicio.

El objeto del contrato al que se refiere este pliego está constituido por el Servicio Integral de Cardioprotección para la FNMT-RCM, servicio que incluye:

- el suministro mediante arrendamiento de una red de emergencia integrada de sistemas de alarma y desfibriladores semi-automáticos para la FNMT-RCM,

asumiendo el coste total de la instalación, puesta en marcha y gestión de los elementos objeto del contrato;

- la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para la prestación del Servicio, así como el pago de los impuestos originados por su actividad, que exigen las prescripciones legales o normativas de la Comunidad de Madrid, si las hubiere, y de la Junta de Castilla y León;
- la formación inicial y de actualización del personal para la adecuada utilización de los equipos y a los efectos de acreditación del mismo ante las autoridades autonómicas que corresponda;
- el mantenimiento del sistema, en virtud de lo establecido en la Ley de Contratación del Sector Público (en adelante, LCSP), conservando en perfecto estado de uso los equipos y soportes;
- la señalización de los tres Espacios Cardioprotégidos, de modo que comunique de forma visible y clara que las instalaciones cuentan con DESA. Los colores y símbolos utilizados se corresponderán con el modelo de señalización universal de cardioprotección, recomendado por el International Liaison Committee on Resuscitation (ILCOR). Deben quedar bien señalizadas las vías de acceso hasta las CRC's, así como la ubicación de las mismas, de forma que sean fácilmente localizables y accesibles;
- la obtención del "Certificado de Espacio Cardioprotégido" emitido por la SEMST (Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo), para cada una de sus tres sedes;
- la cobertura de responsabilidad civil que ampare a la FNMT-RCM y al personal encargado de prestar la atención inmediata de desfibrilación; y
- la adecuación periódica del Sistema Integral de Cardioprotección a la evolución de la demanda del Servicio, de forma que en ningún momento quede mermada la calidad del servicio ofrecido.

5.2. Ubicación de los equipos.

Los equipos necesarios para la prestación del servicio, ascienden a un total de 6 vitrinas/columnas de rescate cardiaco, y serán instalados por el adjudicatario en las siguientes localizaciones/sedes de la FNMT-RCM:

- Fábrica de Papel de Burgos:
 - Acceso al Servicio Médico, junto al edificio de oficinas.
 - Edificio 3, extremo norte, Área de Acabado y Manipulado de Papel.
- Sede de Jorge Juan:
 - Planta 3 – Imprenta e Informática.
 - Planta 3 – Museo.
 - Planta 2 – Timbre.
- Sede Almacén Calle Alcalá 526 (Silo) – Hall planta 1 de acceso a oficinas.

5.3. Características generales.

La red de emergencia integrada debe disponer de:

- Seis vitrinas/columnas de rescate cardíaco (CRC) con sistema de comunicación;
- Seis desfibriladores de uso externo semi-automático; y el correspondiente sistema de conexión de los equipos con los servicios de emergencias locales (alta de línea telefónica y cuotas incluidas en el precio del contrato y por cuenta del adjudicatario).

5.4. Características técnicas.

5.4.1. Columna de rescate cardíaco.

Las vitrinas/torres de ubicación del sistema deberán estar conectadas a un sistema de gestión que permita la monitorización permanente para conocer el estado de funcionamiento del servicio (comunicación telefónica, desfibrilador y mueble) las 24 horas del día los 365 días del año.

El sistema de gestión deberá tener un programa de alarmas que notificará cada suceso permitiendo saber el motivo por el cual se ha generado la alarma (uso, vandalismo, avería).

Cada una de las vitrinas/CRC debe contener los siguientes elementos:

- Estarán fabricadas con materiales resistentes, tener diseño ergonómico e integrar el sistema de comunicaciones.
- Serán fácilmente visibles y claramente identificables a media distancia, conteniendo carteles de espacio cardioprotegido e instrucciones de uso del Desfibrilador, así como la imagen corporativa de la FNMT-RCM.
- Incorporarán un sistema de control que limite el acceso a las personas acreditadas, mediante lector de tarjeta de proximidad, banda magnética o introducción de código de seguridad.
- Deberán posibilitar, además, el acceso, en caso de necesidad, a personas distintas a las autorizadas o que, estando autorizadas, no porten el dispositivo de acceso.
- Al abrirse la columna o acceder al Desfibrilador, según se determine, se activará automáticamente el sistema de alertas.
- Señalética: Se incluirá un pictograma del protocolo de actuación de la cadena de supervivencia y el teléfono de emergencias 112, en cada CRC y deberán estar personalizadas con el logo de la FNMT-RCM.
- Incorporarán una fuente de alimentación autónoma auxiliar frente a cortes de suministro de la red eléctrica con una capacidad mínima de dos horas de duración.

La FNMT-RCM, en el caso de que fuera necesario, facilitará al adjudicatario los puntos de conexión a la red multiservicio (voz y datos) de cada una de sus sedes.

La instalación de las vitrinas/CRC, la conexión con los puntos de red, la integración con el protocolo de emergencia y la configuración de los distintos elementos y la puesta en marcha del sistema serán por cuenta del adjudicatario.

5.4.2.- Desfibrilador semi-automático de uso externo:

Los desfibriladores semi-automáticos de uso externo tendrán las siguientes características:

- Utilizará tecnología bifásica.
- Fácil utilización y transporte, incluyendo carteles informativos con imágenes didácticas. Deben proporcionar indicaciones claras de cada uno de los pasos a seguir a través de mensajes de voz indicando que se proceda a la descarga. Por otra parte, la duración del ciclo entre descargas deberá ser inferior a 20 segundos.
- La memoria interna deberá poder registrar como mínimo 45 minutos de ECG y grabación de acontecimientos. Esta información deberá ser fácilmente exportable al software de visualización y tratamiento de datos.

La desactivación del Desfibrilador podrá realizarse manualmente o de forma automática al desconectar los electrodos de desfibrilación del paciente.

5.5. Software y comunicaciones.

El programa informático para el tratamiento de la información recogida tras la utilización de los desfibriladores deberá ser compatible con el sistema operativo corporativo utilizado por la FNMT-RCM.

Los equipos instalados por el adjudicatario deberán ser compatibles con los sistemas de comunicaciones instalados en la FNMT-RCM.

5.6. Formación y adiestramiento.

El adjudicatario del contrato deberá realizar un programa de formación inicial y continuada en *Soporte vital básico y utilización de desfibriladores semi-automáticos* que acredite al personal de la FNMT-RCM designado, de acuerdo con la normativa vigente.

A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes autorizaciones expedidas por las Comunidades Autónomas de Madrid y Junta de Castilla y León a entidades públicas o privadas para impartir formación inicial y continuada en el uso de desfibriladores, que tendrán eficacia en el ámbito territorial de Madrid y Burgos.

Todo el personal que requiera formación y que vaya a utilizar, en su caso, los DESA, serán definidos y designados por el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención Propio de la FNMT-RCM (SSSP) y recibirán la formación oficial que se precise.

Todos los gastos que impliquen estas actividades formativas correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria establecerá un sistema de coordinación con el SSSP de la FNMT-RCM, a efectos de planificar las fechas de impartición de la formación con la antelación suficiente para que no queden sin efecto las correspondientes recertificaciones periódicas del personal autorizado para el empleo de los desfibriladores semi-automáticos.

La formación, al menos, debe desarrollar los siguientes contenidos:

5.6.1.- Formación inicial.

El curso de formación inicial deberá abarcar, al menos, los siguientes contenidos teóricos y prácticos:

Contenidos teóricos:

- Valoración básica y actuación ante el sujeto inconsciente.
- Soporte vital: conocimientos básicos.
- Cadena de supervivencia y desfibrilación externa. Su importancia en la parada cardíaca.
- Muerte súbita (parada cardíaca) y el significado de la fibrilación ventricular.
- Desfibrilador semiautomático externo: funcionamiento y mantenimiento.
- Secuencia de actuación (según los criterios del Comité Europeo de Resucitación) para el Desfibrilador semiautomático externo.
- Legislación y ética.

Contenidos prácticos:

- Prácticas de las maniobras de soporte vital básico y soporte vital básico con equipo con un reanimador.
- Prácticas de las maniobras de soporte vital básico y soporte vital básico con equipo con dos reanimadores.
- Desobstrucción de la vía aérea.
- Prácticas de desfibrilación cardíaca. Normas de seguridad y mantenimiento.

- Práctica: diferentes escenarios con simulación.

5.6.2.- Formación para la actualización.

Para los destinatarios de la formación de reciclaje y, en su caso, la formación inicial del nuevo personal designado por la FNMT-RCM, se celebrarán las sesiones formativas que se precisen, con los siguientes contenidos:

- Recordatorio teórico del soporte vital básico y la desfibrilación semiautomática externa, y
- Prácticas de soporte vital básico con equipo.

Como se indicaba anteriormente, estos cursos se celebrarán en las fechas que acuerde la FNMT-RCM con el adjudicatario.

El adjudicatario expedirá un diploma o certificado (a través de una entidad formadora acreditada) a cada uno de los asistentes al curso de formación inicial que superen el mismo, certificado que les acreditará para el manejo del Desfibrilador y que será un requisito para el acceso a los mismos. Esta certificación tendrá validez de dos años y deberá ser renovada bienalmente por el adjudicatario tras la necesaria formación para la actualización.

5.7. Mantenimiento integral del equipo

En virtud de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el adjudicatario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del sistema y de sus equipos, siendo su responsabilidad el adecuado funcionamiento de los mismos.

Con carácter bimestral el adjudicatario deberá elaborar un informe de mantenimiento con las incidencias e intervenciones realizadas en cada equipo, independientemente de que estas no se hayan producido. En los supuestos de que se hubieran producido, en el informe se hará constar la fecha y hora de la visita del técnico a cada una de las vitrinas/CRC.

Dicho mantenimiento debe incluir, al menos, las siguientes operaciones:

- Revisión diaria (en remoto o por autotest) del estado de los equipos.

- Mantenimiento preventivo. Comprobaciones periódicas, como mínimo tres veces al año, del correcto funcionamiento y buen estado de todos los elementos del sistema.
- Mantenimiento correctivo presencial.
 - Resolución de incidencias y sustitución de elementos defectuosos.
 - Tras el uso de un Desfibrilador, se procederá a la extracción de información para su posterior tratamiento y al cambio de electrodos, así como a una revisión general de funcionamiento.

El tiempo de respuesta, en cualquier caso, deberá ser presencial por parte de un técnico e inferior a 24 horas en cualquiera de las ubicaciones en la FNMT-RCM.

Se deberá llevar un control específico de aquellos repuestos que cuenten con fecha de caducidad.

- Mantenimiento de software. Instalación del software requerido para el seguimiento y la gestión de la información, así como las modificaciones o actualizaciones que fueran precisas para el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento. Resolución de incidencias.

5.8. Conexión a red de emergencia.

Los equipos suministrados por el adjudicatario quedarán conectados y estarán conectados durante el plazo de vigencia del contrato a las redes de emergencias (112) que operen en Madrid y Burgos, de forma que en el momento de su uso y mediante el sistema de alerta quede activada la actuación de aquellas redes.

5.9. Actualización y modificación de los elementos contratados.

Todos los elementos contratados (desfibriladores, columnas y software) deberán cumplir en todo momento la legislación vigente, por lo que aquellas actualizaciones o modificaciones que fueran necesarias correrán a cuenta del adjudicatario, sin suponer coste adicional alguno para la FNMT-RCM.

Los equipos a suministrar han de ser de primera calidad y deberán aportar certificado de garantía, ficha técnica y marcado CE. Los plazos para la entrega de esta documentación serán de quince días hábiles.

5.10. Registros.

Independientemente de los registros oficiales ante las autoridades autonómicas, el adjudicatario deberá mantener los siguientes registros:

- De todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo que se realicen sobre las vitrinas/CRC, en especial los DESA;
- De todas las personas formadas (inicial y continuada) en el manejo de los DESA instalados, y por tanto del personal autorizado para su uso;
- De todas las intervenciones realizadas por las personas formadas en el manejo de los DESA instalados en las que se haya utilizado el mismo.
- De todas las incidencias de cualquier tipo que puedan afectar al adecuado mantenimiento y utilización de los DESA instalados.

5.11. Cobertura de la responsabilidad civil.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones realizadas con los equipos suministrados por parte de las personas que no siendo empleadas directas o dependientes salarialmente de la empresa adjudicataria, prestan la atención inmediata de desfibrilación. Para ello, deberá tener suscrita antes de que se inicie la prestación efectiva del servicio una póliza de responsabilidad civil, que ampare tanto a la FNMT-RCM como a las personas encargadas de prestar la atención inmediata de desfibrilación, con un capital asegurado mínimo de un millón y medio de euros (1.500.000,00 €) por siniestro. Esta póliza deberá acreditarse formalmente antes de la adjudicación del servicio y se deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

5.12. Entrega del suministro y facultades de la FNMT-RCM.

Lugar de entrega de los bienes: Sedes y Centros de la FNMT-RCM que figuran en el punto 5.2. de este Pliego.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la FNMT-RCM: En la recepción e instalación de cardioprotección, así como en la impartición de los cursos de formación.

Representante del adjudicatario: El contratista designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con la FNMT-RCM, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato. Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario a la FNMT-RCM por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Coordinador-Jefe de Salud Laboral, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta son los criterios definidos en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares nº PAS 392946/2019

El criterio de valoración de las ofertas será la mejor oferta económica entre aquellas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones particulares y técnicas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR.

La oferta económica se debe prestar en el modelo del Anexo de Presentación de Oferta Económica.

La fecha en la que la totalidad de los equipos de desfibrilación semi-automática deberán estar debidamente instalados en las distintas sedes de la FNMT-RCM afectadas por la normativa vigente no será posterior a 15 días después de la firma del contrato. El emplazamiento de los mismos está indicado en el punto 5.2 de este PPT.